

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). A Despacho el Proceso Verbal Sumario de Pertinencia, radicado bajo el No. 2021-00109, informando que, revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha realizado la notificación en legal forma al demandado CARLOS ALBERTO MORALES BEDOYA, tal como se ordenó en providencia calendada el día 08 de febrero del presente año. A Despacho.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Pensilvania, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO MORALES BEDOYA, no ha notificado en legal forma el contenido de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA, radicada bajo el No. 2021-00109, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante a fin de que proceda con las diligencias pertinentes de notificación, y poder continuar con el trámite normal del proceso, lo que deberá hacer en un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de este auto, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento, conforme lo dispone el artículo 317 en su numeral 1º del Código General del Proceso. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 044
Fecha 30 de marzo de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1003621ab7bcbcb5c34fa1a5ed3ecd304e74062de33909763865b5cc4989345f

Documento generado en 29/03/2022 05:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>